



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
FISCALIA DE ESTADO



DICTAMEN N° 009- F.E.- 2024.-

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO:

Vienen a esta Fiscalía de Estado de las actuaciones de referencia a efectos de tomar debida intervención en los términos del artículo 7 de la Ley V N° 96 modificada por la Ley V N°190, por la contratación del abogado Fidel Martínez, bajo la figura de una contratación de servicios.

A fs.02/09 obra la propuesta de servicio enviada a la Dirección General de Rentas por el Abogado Martínez, adjuntando también su curriculum vitae, el certificado de alimentantes morosos, constancia de poseer una cuenta en el Banco de Chubut, fotocopia de DNI, fotocopia del título de Abogado, Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, todo en copia simple. Dentro de la documentación adjuntada se ausenta acreditación de matrícula habilitante y la inscripción de AFIP.

A fs. 10 consta copia del contrato a suscribir mediante el cual se establece como plazo de ejecución del mismo al periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2024 hasta el 29 de Febrero de 2024.

Se encuentra a fs.11/12 el compromiso y la afectación preventiva del monto destinado a cubrir los honorarios del letrado durante el periodo que dure el contrato.

Resulta claro el inciso 10 del artículo 7 de la Ley V N°96, toda vez que establece que la intervención de esta Fiscalía de Estado en materia de contratación de profesionales del derecho debe ser previa a la contratación del mismo. Por lo tanto deviene en extemporánea la vista a esta Fiscalía atento a la fecha de iniciación del contrato por el cual se dará inicio a la prestación del servicio.

En consecuencia con las observaciones realizadas téngase por cumplida la vista a esta Fiscalía de Estado, y dese continuidad al presente trámite e del Artículo 73 del Código Fiscal.

FISCALIA DE ESTADO, 09 de febrero de 2024.-

Dr. ANDRÉS GARZOMONE
FISCAL DE ESTADO

Dr. Lucas Agustín PAPINI
FISCAL DE ESTADO ADJUNTO
FISCALIA DE ESTADO

Dr. Lourdes SCHLEMMINGER
Directora General Jurídica de
Supervisión y Control
FISCALIA DE ESTADO

